



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2022-MDC/A

Cumba, 08 de Febrero del 2022.

### VISTOS:

El INFORME N° 002-2022-MDC-RR.HH, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cumba, el Informe N° 027-2022/MDC-DIV.D.E-S/N.A.C, de fecha 25 de enero del 2022, el Memorandum N° 036-2022-MDC/GM, de fecha 18 de enero del 2022, la Propuesta de Protocolos de Seguridad de los Trabajadores y Administrados en la Municipalidad Distrital de Cumba, frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 (Ley de reforma Constitucional) en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se ha declarado en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se han dictado medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, se ha prorrogado hasta el 26 de abril de 2020, el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM;

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo: "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, de conformidad con el Principio de Prevención previsto en el Artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, el cual establece: "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral";

Que, mediante Memorandum N° 036-2022-MDC/GM, de fecha 18 de enero del 2022, emitida por el Gerente Municipal en donde solicita al Responsable de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales elaborar una propuesta de protocolo contra el Covid-19, en el marco de la tercera ola para todo el personal de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
Ing. Roberto Valderrama de la Cruz  
JEFE DE SISTEMAS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

**UTCUBAMBA - AMAZONAS**

**R.U.C. 20146918043**

**CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944**



Que, mediante Informe N° 027-2022/MDC-DIV.D.E-S/N.A.C, de fecha 25 de enero del 2022, el Responsable de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales remite a la Gerencia Municipal su propuesta de Protocolo de Seguridad de los Trabajadores y Administrados en la Municipalidad Distrital de Cumba, frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, mediante INFORME N° 002-2022-MDC-RR.HH, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cumba, da su conformidad de la propuesta de Protocolo de Seguridad de los Trabajadores y Administrados en la Municipalidad Distrital de Cumba, frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, mediante proveído de fecha 08 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Alcaldía de Aprobación del Protocolo de Seguridad de los Trabajadores y Administrados en la Municipalidad Distrital de Cumba, frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Protocolo de Seguridad de los Trabajadores y Administrados en la Municipalidad Distrital de Cumba, frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, y a las áreas competentes de ésta Municipalidad para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cumba.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/Municumba>).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
UTCUBAMBA - AMAZONAS  
ALCALDÍA  
Ing. Elvis Robert Ramos Guevara  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
Ing. Roberto Valderrama de la Cruz  
JEFE DE SISTEMAS

